

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 015/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "DICTÁMEN IMSS"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 30 de junio de 2020, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL 015/2020 sin Concurrencia del Comité "DICTAMEN IMSS 2019"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la primera convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 11 de mayo de 2020, en la página del Organismo.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	11 de mayo de 2020
Junta Aclaratoria	18 de mayo de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de mayo de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 11 de mayo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo preguntas recibidas en tiempo y forma.
4. Posteriormente con fecha 21 de mayo, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, al cual comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ S.C.
02	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.

Dado que los **LICITANTES**: acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económica, y cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las BASES, es que su propuesta quedó en poder del Organismo que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

- La Lic. Gabriela Cortes Figueroa, representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.
- Que en la etapa de evaluación técnica acreditaron los **LICITANTES: ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.**, según se detalla los motivos de la evaluación técnica los **LICITANTES** y obtuvieron el derecho a continuar en el **PROCEDIMIENTO**, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
- El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.
- PRIMERA.** - Se Adjudica al siguiente LICITANTE (PERSONA MORAL) el total de las partidas que a continuación se detalla en lista:

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ S.C.

Partida	Descripción	Cantidad	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ S.C.	
1	CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA DICTAMEN IMSS 2019.	1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
SUBTOTAL			\$	55,000.00
IVA			\$	8,800.00
TOTAL			\$	63,800.00

La propuesta presentada se considera conveniente y solvente ya que cumple con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ S.C.**, el total de la partida **1** por un monto de \$ **55,000.00** más IVA que es de \$ **8,800.00** con un gran total de \$ **63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

NOTA: El área requirente le otorga el fallo debido a que el proveedor ofrece mayores y mejores condiciones de entrega que benefician los requerimientos del departamento.

- Que cuente con la Acreditación para dictaminar ante el IMSS.
- Alcance del 100% del Estudio y evaluación del control Interno.
- Así como alcance del 100% de la revisión de cuotas obrero-patronales, modificaciones de salarios, altas, bajas e incapacidades.
- De igual manera la revisión de contrato colectivo de trabajo, expedientes de personal gastos.
- Conciliaciones de las nóminas contra los registros contables, así como contra la expedición de los XML.
- Asesoría sobre las reformas fiscales.
- Asesoría sobre los lineamientos que como ente gubernamental apliquen.
- Que cuente con amplia experiencia y prestigio en el área que garantice la veracidad de la información.

VALORES AGREGADOS:

(A) Se enviará vía correo electrónico Boletines Informativos sobre las Reformas y otras disposiciones Fiscales de interés general por un periodo de 12 meses.

(B) Si el Organismo lo requiere, se brindará Asesoría en todo lo relacionado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, durante el tiempo que duren los trabajos de auditoría, es decir, a partir de la firma del contrato hasta la entrega de Dictamen e informes complementarios.

(C) Si el Organismo lo requiere, se brindará Asesoría en todo lo relacionado a los Documentos y Lineamientos del CONAC, durante el tiempo que duren los trabajos de auditoría, es decir, a partir de la firma del contrato hasta la entrega de Dictamen e informes complementarios.

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

Por los Representantes del "**COMITÉ**":



No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Tesorero del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco.	
3	Lic. Gabriela Cortes Figueroa Jefa de Departamento de Recursos Humanos	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL 015/2010 "DICTÁMEN IMSS 2019".